



PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00068-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. (NIT 804006601-0)
DEMANDADO: ALEXANDER RUEDA ARIAS (C.C No 85.442.825)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, analizada la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede y siendo procedente para efectos intentar surtir la notificación de la parte demandada señor ALEXANDER RUEDA ARIAS identificado con cedula No 85.442.825, téngase en cuenta la dirección electrónica suministrada al proceso de referencia, a quien se debe notificar conforme a lo previsto el artículo 8º del DL 806 de 2020. Lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la parte demandante, y en consonancia con lo consagrado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

En relación con el memorial allegado por la Dra. Claudia Marcela Nossa Peña, Donde manifiesta la aceptación de la designación efectuada en auto de fecha Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021) ,el despacho la tendrá como curador ad-litem de la parte demandada, dentro del presente proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE como dirección electrónica de la parte demandada, el señor **ALEXANDER RUEDA ARIAS** identificado con cedula No 85.442.825, los siguientes correos alexanderruedasarias05@gmail.com, sergioabarbosap@hotmail.com . De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE al demandado conforme a lo señalado en el artículo 8º del DL 806 de 2020.

TERCERO: TENER a la Dra. **CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63.529.209 de Bucaramanga y T.P 185869 del C. S de la Judicatura, como curadora ad litem de la parte demandada dentro de las presentes diligencias, acorde a lo preceptuado en los artículos 56 y 77 del Código General del Proceso.

CUARTO: REMITIR por secretaria link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez



PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00068-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. (NIT 804006601-0)
DEMANDADO: ALEXANDER RUEDA ARIAS (C.C No 85.442.825)

JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 99** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **15 DE JUNIO DE 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario